GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PRORROGA 6
CONTRATO 23SS111B1465 DE 2023

N° CONTRATO	23SS111B1465 de 2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378 NIT: 901.763.954-3
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3: ORIENTE.
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESCISIETE PESOS ($445.039.517) CON IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTILICADOR DE 1,96.
ADICIÓN 1	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($424.099.527)
ADICION 2	NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.C. ($92.863.873)
ADICION 3	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C. ($600.000.000)
ADICIÓN 4	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($187.708.181)
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 1	TREINTA (30) DÍAS, del 24/01/2024
PRORROGA 2	Dos (2) meses al 24/03/2024
PRÓRROGA No 3	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS HASTA EL 8/07/2024
PRORROGA No 4	SEIS (6) MESES Y TRECE (13) DÍAS, HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 5	DOS (2) MESES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN NO. 1	19 DE MARZO DE 2024, HASTA EL 7 DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUIDAS
AMPLIACIÓN NO. 1 SUSPENSIÓN NO. 1	DEL 8 ABRIL HASTA EL 23 DE ABRIL, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN NO. 2 SUSPENSIÓN NO. 1	DEL 24 DE ABRIL, HASTA EL 1 DE MAYO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN NO. 3 SUSPENSIÓN NO. 1	DEL 2 DE MAYO, HASTA EL 16 DE MAYO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSIÓN NO. 2	DEL 21 DE JUNIO HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 2	DEL 22 DE AGOSTO, HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN NO. 2 A LA SUSPENSIÓN NO. 2	DEL 23 DE SEPTIEMBRE, HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN NO. 3 A LA SUSPENSIÓN NO. 2	DEL 23 DE OCTUBRE, HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

AMPLIACIÓN NO. 4 A LA SUSPENSIÓN NO. 2	DEL 25 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN NO. 5 A LA SUSPENSIÓN NO. 2	DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN NO. 6 A LA SUSPENSIÓN NO. 2	DEL 1 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN NO. 7 A LA SUSPENSIÓN NO. 2	DEL 1 DE MARZO DE 2025, HASTA EL 1 DE ABRIL DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE
REANUDACIÓN NO. 2	2 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.530.100, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** con NIT 890.900.286-0, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física, nombrado mediante Decreto N° D2024070000001 del 1 de enero de 2024, facultado para efectos contractuales por el Decreto de Delegación N° D2025070000089 del 3 de enero de 2025, en adelante el "Contratante" o el "Departamento", y, por la otra, **DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.799.721, en calidad de representante Legal del CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378, identificado con NIT: 901.763.954-3, en adelante el "Contratista", y quienes en conjunto se denominarán "las Partes", declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, ni en conflicto de intereses y, que han acordado suscribir la presente modificación al contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 1 de noviembre de 2023, las partes suscribieron el contrato 23SS111B1465 de 2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3: ORIENTE.

2. Que previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió el acta de inicio el 03 de noviembre de 2023.

3. El contrato ha tenido las siguientes prorrogas:

 a. PRORROGA 1, por TREINTA (30) DÍAS, hasta el 24/01/2024
 b. PRORROGA 2, por DOS (2) MESES hasta el 24/03/2024

c. PRORROGA 3, por CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO HASTA EL 08/07/2024
d. PRORROGA 4, por SEIS (6) MESES Y TRECE (13) DIAS, HASTA EL 01/11/2025
e. PRORROGA 5, por dos (2) meses, hasta el 31 de diciembre de 2025

4. Que las partes de común acuerdo, han celebrado las siguientes suspensiones:

a) Suspensión No. 1veinte (20) días calendario días contados a partir del 19 de marzo de 2024, hasta el 7 de abril de 2024, ambas fechas incluidas
 a. Ampliación No. 1 suspensión no. 1 dieciséis (16) días calendario a partir del 8 abril hasta el 23 de abril, ambas fechas inclusive
 b. Ampliación No. 2 suspensión no. 1 ocho días (08) días calendario a partir del 24 de abril, hasta el 1 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive
 c. Ampliación No. 3 suspensión no. 1 quince (15) días calendario a partir del 2 de mayo, hasta el 16 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive
b) Suspensión No. 2dos (02) meses a partir del 21 de junio hasta el 21 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive
 a. Ampliación No. 1 a la suspensión no. 2 un (01) mes a partir del 22 de agosto, hasta el 22 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive
 b. Ampliación No. 2 a la suspensión no. 2 treinta (30) días a partir del 23 de septiembre, hasta el 22 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive
 c. Ampliación No. 3 a la suspensión no. 2 treinta y tres (33) días a partir del 23 de octubre, hasta el 24 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive
 d. Ampliación No. 4 a la suspensión no. 2 treinta y siete (37) días a partir del 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.
 e. Ampliación No. 5 a la suspensión no. 2, a partir del 1 de enero hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.
 f. Ampliación No. 6 a la suspensión no. 2, a partir del 1 de febrero de hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.
 g. Ampliación No. 7 a la suspensión no. 2, a partir del 1 de marzo de 2025, hasta el 01 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

5. El valor inicial del contrato es CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESCISIETE PESOS ($445.039.517) CON IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTILICADOR DE 1,96.y fue adicionado el 26 de enero de 2024, en CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($424.099.527), el 27 de mayo de 2024, en NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L.C. ($92.863.873), el 28 de febrero de 2025, por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C. ($600.000.000), el 30 de octubre de 2025, en CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($187.708.181), quedando el valor del contrato

en UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.749.711.098), con un factor multilplicar del 1.96

6. El contratista, mediante comunicado CM15378-517 manifiesta que:

 Solicitud de Prórroga No.6 del Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023, por parte del contratista Consorcio Cocorná 15372, contrato suscrito con el Departamento de Antioquia, que tiene por objeto:

 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3: ORIENTE"., mediante la cual se expone la necesidad de una Prórroga No. 6 por un (1) mes, quedando cómo fecha de terminación el 31 de enero de 2026.

 Como consecuencia de lo anterior la interventoría considera pertinente que para darle continuidad al control y seguimiento del Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023, se otorgue la Prórroga No. 6 por un (1) mes, es decir, hasta el 31 de enero de 2026.

 Dado lo anterior, la interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378, solicita al Departamento de Antioquia, prorrogar hasta el 31 de enero de 2026 por la entidad al contrato No. 23SS111B1465 de 2023 para dar continuidad al seguimiento al Contrato de Obra No. 4600016585de 2023.

7. Dado lo anterior, la interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378, solicita al Departamento de Antioquia, prorrogar el contrato No. 23SS111B1465 de 2023 por un (1) mes.

8. Que en la Reunión General de Comités Asesores y Evaluadores y en el Comité de Orientación y Seguimiento se recomendó favorablemente la prorroga solicitada.

Por lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSÍ, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Prorrogar el plazo del contrato 23SS111B1465 de 2023 por un (1) mes, a partir de la finalización del mismo quedando como nueva fecha de terminación el 31 de enero de 2026.

SEGUNDA. VIGENCIAS Y ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada por el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo por las partes, a traves de la plataforma SECOP II.

CUARTA. GARANTÍAS: El Contratista deberá modificar la vigencia de las garantías otorgadas en el marco del contrato de conformidad con lo establecido en el presente documento, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Secretaria de Infraestructura Física.

QUINTA. MANIFESTACIÓN: Las Partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y detallada del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan al tenor literal de las órdenes y manifestaciones estipuladas en el mismo.

Para constancia se firma en Medellín el día

Por el **DEPARTAMENTO,**

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura Física

Por **EL CONTRATISTA,**

DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
Representante legal - Contratista

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Óscar Adrián Alarcón Uribe – Profesional Especializado	
Revisó/ Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri - Directora de Asuntos Legales	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		